



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN
Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

EDICTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre, del expediente de modificación de créditos n.º 20/2025 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Suplementos en aplicaciones de gastos

APLICACION	DESCRIPCION	CREDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CREDITO	CREDITOS FINALES
338/226.99 Fiestas populares y festejos/Gastos diversos 330/226.99 Admón gral de la cultura/gastos diversos	Festejos y Cultura	(17.640,06 € mas 35.516,01 €, mas 10.000,00, mas 7.920,00 euros de subvenciones) 71.076,07 €	44.942,17 €	116.018,24 €
920/212 Admón gral/repaciones y mantenimiento edificios y otras construcciones	Suministros y trabajos de reparación y mantenimiento (edificios fuera del PFOEA)	5.000,00 €	2.938,44 €	10.973,78 €
920/130.00 laboral fijo 920/131.00 laboral eventual 241/131.03 P.E.F 327/143 Otro personal 920/160.00 SS 491/160.00 SS Guadalinfo 3321/160.00 SS M Cultural 341/160.00 SS M Deportivo	Retribuciones basicas y Seguridad Social	176.749,52	91.509,24	268.258,76
920/226.99 Administración general/ Gastos diversos	Suministros varios	3.000,00 €	10.000 €	13.000 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			149.389,85€	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN ECONÓMICA			DESCRIPCIÓN	EUROS
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de Tesorería Gastos Generales	149.389,85€
TOTAL INGRESOS				149.389,85€

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	04ssAvNmt19WaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	26/12/2025 09:57:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/04ssAvNmt19WaSZccx+kyw==		





AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN
Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.
En Villanueva de San Juan, a 26 de noviembre de 2025. La Alcaldesa, Nerea Gómez Sancho

Código Seguro De Verificación	04ssAvNmt19WaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	26/12/2025 09:57:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/04ssAvNmt19WaSZccx+kyw==		

